

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA  
PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

## ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

## SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE MENCHACA,

Calle de los Abades, núm. 1,

LOGROÑO.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. . . . . 3 Pts.	Por un mes. . . . . 3 50 Pts.
Por tres id. . . . . 8 50 »	Por tres id. . . . . 11 »
Por seis id. . . . . 16 »	Por seis id. . . . . 21 »
Por un año. . . . . 30 »	Por un año. . . . . 37 50 »

Número suelto, 6'25 peseta.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA

## DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY Don Alfonso (q. D. g.), S. M. la REINA Doña María Cristina y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad central la cátedra de Higiene privada y pública, y correspondiendo su provision al turno del concurso, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se anuncie ántes á traslacion conforme á las prescripciones de la legislacion vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1882.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la facultad de ciencias, seccion de las Físico-matemáticas, de la Universidad de Valencia la cátedra de Análisis matemático, primero y segundo curso, y correspondiendo su provision al turno de oposicion, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se anuncie conforme á las prescripciones de la legislacion vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1882.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilm. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta facultativa de Archivos, Biblioteca y Museos, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que las plazas de Oficial y Ayudante del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios que resulten vacantes en los establecimientos de Madrid, se provean por esa Direccion general entre los individuos que prestan sus servicios en provincia y sean de categoría á que corresponda el empleo vacante, previo concurso anunciado en la GACETA DE MADRID, y en virtud de dictámen de la citada Junta.

De Real orden lo digo V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde V. I.

muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1882.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

## GOBIERNO CIVIL.

## Seccion de Fomento.

## Colonias.

Don José Francisco Arana, vecino de Tovia, ha solicitado de este Gobierno civil, se le concedan los beneficios que la ley de 3 de Junio de 1868 dispensa á los que construyen en el campo con aplicacion á la agricultura ó á otra cualquier industria, en atencion á que desde el año 1875 ha construido diferentes edificios en jurisdiccion de Tovia, paraje que llaman Regazuelo, que reunen los requisito que dicha ley previene.

En su consecuencia, he acordado publicarlo en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en estas oficinas dentro del término de ocho días.

Logroño 31 de Octubre de 1882.

El Gobernador,

Tadeo Salvador.

## NEGOCIADO DE MONTES.

## Circular.

A consecuencia de no haberse interesado ningun licitador en las subastas de pastos verificadas el mes de Agosto último en

las Alcaldias de los pueblos que á continuacion se expresan, y en conformidad con lo que previene el art. 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, este Gobierno civil ha dispuesto tengan lugar nuevas licitaciones el dia 12 de Noviembre próximo á las mismas horas y bajo los mismos tipos y condiciones señaladas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 8, correspondiente al dia 10 de Julio último.

Logroño 30 de Octubre de 1882.

El Gobernador,

Tadeo Salvador.

*Nombres de los pueblos donde han de tener efecto las subastas.*

Munilla.

Igea.

Jubera (El Collado).

Arenzana de Arriba.

San Millan de la Cogolla.

Ojacastro.

Gallinero en Cameros.

Villoslada.

## DELEGACION DE HACIENDA.

En la Gaceta de Madrid número 294, correspondiente al 21 del mes actual, se halla inserto el siguiente anuncio:

Ministerio de Hacienda.--Direccion general de Rentas estancadas.—Rectificacion.—En el pliego de condiciones para contratar el suministro del papel de todas clases que puedan necesitar las Fábricas de Tabacos de

la Península para el empaque de sus labores, el cual se halla inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. 269, fecha 26 de Setiembre último, y en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, números 233, de 29 del mismo Setiembre y siguientes, por un error material de copia no están bien expresadas las dimensiones de las boquillas de cigarrillos largos y cortos señaladas con los números 16 y 20 del estado del art. 19 del mismo pliego; debiendo entenderse que, con arreglo á las muestras que están de manifiesto en esta Direccion general, dichas boquillas son triangulares con las dimensiones siguientes:

Núm. 16.—0'170x0'028

Núm. 20.—0'128x0'22.

Asimismo se ha fijado equivocadamente en 0'383 kilogramos el peso del millar de ejemplares del papel señalado con el número 35 para el empaque de picados finos en lugar de 3'383 kilogramos, que es el verdadero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que se consideren corregidas en el sentido arriba expresado las dimensiones de las clases números 16 y 20, así como el peso asignado á la núm. 35 de las comprendidas en el estado del art. 19 del referido pliego, inserto en los citados periódicos oficiales.

En su virtud, y á fin de evitar toda duda, el encabezamiento que ha de servir para las proposiciones que los licitadores presenten en el acto del remate se redactará por consecuencia del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. 277, fecha 4 del corriente, y el presente en la forma que á continuacion se expresa:

Don N. N., vecino de... y que reúne las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm. 269, fecha 26 de Setiembre último, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 239, fecha 29 del mismo mes y siguientes, así como de la rectificacion inserta en la *Gaceta de Madrid*, núm..., fecha...

y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm..., fecha..., y de cuantas circunstancias y requisitos se exigen para adquirir en pública subasta el suministro del papel para empaque de las diferentes clases de picadura, cajetillas de cigarrillos, tiras para el amarre de los mazos de cigarros, el de envoltura de los mismos, precintos para tabacos habanos, papeles para cajitas de regalias y conchas y para el forro interior de los cajones de pino en que se envasan todas las labores, ó sea para todas las clases determinadas en el referido pliego que necesite la Renta desde la adjudicacion definitiva del servicio hasta 30 de Junio de 1887, se compromete á suministrarlo, con estricta sujecion á las condiciones del mencionado pliego sin modificacion ulterior, por los precios que á continuacion se detallan, á cuyo respecto las cantidades y clases de papel de consumo probable que se designan en el art. 3.º importan la siguiente valoracion.

(Aquí las clases y precios con arreglo al modelo publicado anteriormente.)

Lo que he dispuesto se publi-

que en el BOLETIN OFICIAL para llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Logroño 23 de Octubre de 1882.—El Delegado de Hacienda, Luis Maria de Robles.

**SECCION JUDICIAL.**

Don Eugenio Sanjuanbenito, juez de 1.ª instancia de Estella y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Clide Amar Alejandro, y otro cuyo nombre y apellido se ignora, así como el pueblo de naturaleza, vecindad y señas personales y de vestir de ambos, los cuales fueron sorprendidos cazando en la vega de la Granja, jurisdiccion de Viana, en la mañana del dia veinte y cinco de Julio último, á fin de que, durante el término de diez dias, comparezcan en este Juzgado, con objeto de recibirles declaracion de inquirir en la causa criminal que contra los mismos se instruye por cazar en terreno vedado.

Asimismo encargo á todas las autoridades é individuos de po-

licia judicial, procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado de los mencionados sujetos.

Dado en Estella, á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—Eugenio Sanjuanbenito.—P. S. M., Valentin Conde.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con seiscientas pesetas anuales. Los que aspiren á ella podrán presentar sus solicitudes á esta Alcaldía con los documentos que estimen conveniente acompañar á ellas, dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde el dia en que aparezca el primer anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia.

Abalos 25 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Eustaquio Bajo.

Imp. de Mchaca, Abades. 1, Logroño.

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.**

**Dia 31 de Octubre de 1882.**

Horas.	Barómetro en milímetros	Psimómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centigrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.						
9 m.	732,313	63	4,82	N. O. Calma.	Minima á la sombra, 6,2 Termómetro seco, 7,2 Idem húmedo, 4,3 Minima por irradiacion, 2,9.	2,8		11	Nuboso.
3 tard.	729,375	57	6,9	N. O. Brisa.	Máxima al sol, 35,1 Termómetro seco, 14,4 Idem húmedo, 10,0 Máxima á la sombra, 15,5 Kilómetros 128,000				Despejado.